



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021.-

CIRCULAR GENERAL N° 13

A las Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Afiliados en General

CENTROS RECREATIVOS DE LA UNION FERROVIARIA

De nuestra estima:

Este Secretariado desde el inicio de su gestión al frente de la Organización ha priorizado, entre otras cosas, que los ferroviarios y ferroviarias puedan contar con lugares de esparcimiento y recreación.

En este marco y ante la llegada de la temporada estival es que tenemos el agrado de poner en conocimiento de todas las compañeras y compañeros que se ha dispuesto la apertura de los Centros Recreativos y Predios propios, de manera normal y habitual, respetando aforo y medidas de seguridad e higiene que dispongan las autoridades Provinciales o Municipales en el radio de dichos centros.

En esta dirección y con el mismo compromiso de siempre, nos es grato comunicarles que todas y todos los afiliados y su grupo familiar primario (Titular, cónyuge e hijos) podrán disfrutar de las obras concretadas, en forma LIBRE Y GRATUITA, como así también este Secretariado Nacional hace extensivo este Beneficio a los padres y/o suegros del afiliado/a.

Para el uso de este Beneficio el Compañero o Compañera, deberá presentar obligatoriamente el carnet de afiliado a la Unión Ferroviaria, estar adherido al Plan de Acción Social y último recibo de haberes.

Para el caso que el Afiliado concorra con "invitados", deberá abonar una "Contribución única y solidaria" diaria y por persona, al responsable Administrativo del Centro Recreativo o Predio. El valor de dicha contribución estará relacionado con las instalaciones que cuente el mismo. El máximo de invitados por grupo familiar es de cinco (5) personas a partir de los 3 años de edad.

Para el uso de los natatorios será Obligatorio la "revisación médica", para llevar adelante la misma, la Unión Ferroviaria también dispuso que sea de manera GRATUITA para los concurrentes.

Es oportuno destacar que para mayor información sobre los Centros Recreativos y Predios habilitados, y las instalaciones con que cuentan cada uno de ellos, pueden ingresar a la web institucional www.uf.org.ar.

Por último cabe destacar el esfuerzo de todas y todos los trabajadores que conjuntamente con este Secretariado Nacional están concretando estos Objetivos para el Esparcimiento, Recreación y Deportes y que forman parte del Proyecto que EN UNIDAD estamos concretando.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General